

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

Municipio: San Vicente Tancuayalab, S.L.P., a 02 del mes de Abril del año 2015.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. Julio Cesar González Ramírez en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Encuentro Social** ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2014**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 23:50 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Julio Cesar González Ramírez en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Encuentro Social**, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada, sin anexar ningún documento oficial de los candidatos.

III. Que con fecha 30 del mes de Marzo del año 2015 a las 9:00 hrs, este Comité expuso en el estrado los requerimientos de documentación para el Partido Encuentro Social para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en documentación conforme a lo dispuesto por el artículo 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado de los siguientes candidatos:

1. **Joaquín Herrera Castillo Candidato a Presidente Mpal**
2. **Bertha Ramos Martínez Regidor de Mayoría Relativa Propietario**
3. **Gabino Santiago García Regidor de Mayoría Relativa Suplente**
4. **Mundo Ramos Isabel Sindico Mpal Propietario**
5. **Gabino Santiago García Sindico Mpal Suplente**

Comité Municipal Electoral San Vicente Tancuayalab

6. Agustina Ramos Martínez 1er. Reg. Prop. de Representación Proporcional
7. Olga García 1er. Reg. Supl. de Representación Proporcional
8. Valeria Ramos Martínez 2º Reg. Prop. De Representación Proporcional
9. Candelaria Martínez Castro 2º Reg. Supl. De Representación Proporcional
10. Francisco Javier Ramos Ramos 3er. Reg. Prop. De Representación Proporcional
11. Gaudencio de la Cruz Martínez 3er. Reg. Supl. De Representación Proporcional
12. Gilberto Ramos Cruz 4to. Reg. Prop. De Representación Proporcional
13. Herón Moreno Balderas 4to. Reg. Supl. De Representación Proporcional
14. Inocente Bautista Martínez 5to. Reg. Prop. De Representación Proporcional
15. Ángel de Jesús Castro 5to. Reg. Supl. De Representación Proporcional

IV. Que con fecha 02 del mes de Abril del año 2015 a las 9:00 hrs, venció el plazo de 72 horas de acuerdo a la Ley Electoral del Estado que se le otorgo al Partido Encuentro Social en atención al requerimiento efectuado, no presentando ante este Organismo Electoral ninguna documentación correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Encuentro Social es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Joaquín Herrera Castillo como candidato a Presidente Municipal, propuesta por el Partido Encuentro Social, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que con base a lo dispuesto por los Artículos 303, 304, 305, 309 y 310 de la Ley Electoral del Estado, agostados los plazos respectivos y la omisión de la documentación se:

RESUELVE

PRIMERO. La negativa de registro correspondiente a las planillas de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional propuestas por el C. Julio Cesar González Ramírez Presidente del Comité directivo Estatal del Partido Encuentro social.

Comité Municipal Electoral San Vicente Tancuayalab

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015.



**CONSEJERO PRESIDENTE
C. ROBERTO MARTINEZ COVARRUBIAS**



Comité Municipal Electoral
San Vicente Tancuayalab, S.L.P.



**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
C. JESUS CASTILLO AZUARA**



**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
C. MARIA DEL CARMEN CASTILLO AZUARA**



**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
C. LUCIO GONZALEZ DEL ANGEL**



**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
C. GABRIELA ARVIZU ZUÑIGA**



**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO
C. LUCIA FAISAL MARTINEZ**



**SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO
C. ROGELIO SANTIAGO HERNANDEZ**